

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

4018 Convocatoria por el sistema de concurso de méritos del proceso selectivo, para la constitución de bolsas de trabajo de carácter temporal de los puestos de trabajo de Maestros de Educación Infantil, Técnicos Superiores de Educación Infantil, Auxiliares de Jardín de Infancia, Personal de Limpieza y Técnico Auxiliar de Mantenimiento para la Sociedad Mercantil Municipal "Peque-Cultura S.L.U."

Sociedad Mercantil Municipal Peque-Cultura, S.L.U.

Constitución de bolsas de trabajo de carácter temporal de los puestos de Maestros de Educación Infantil, Técnicos Superiores de Educación Infantil, Auxiliares de Jardín de Infancia, Personal de Limpieza y Técnico Auxiliar de Mantenimiento

Por Resolución de la Consejera-Presidenta de la Sociedad Mercantil Municipal "Peque-Cultura, S.L.U." núm. 12/2025 de fecha 29 de julio de 2025, se ha aprobado la convocatoria por el sistema de concurso de méritos del proceso selectivo, así como sus bases reguladoras (junto a sus dos Anexos), para la constitución de bolsas de trabajo de carácter temporal de los puestos de trabajo de maestros de educación infantil, técnicos superiores de educación infantil, auxiliares de jardín de infancia, personal de limpieza y técnico auxiliar de mantenimiento para la Sociedad Mercantil Municipal "Peque-Cultura S.L.U."

Los aspirantes presentarán instancia de participación en el proceso según el modelo del correspondiente anexo y se dirigirán a la Consejera Presidenta de la Sociedad Mercantil Municipal Pequecultura, S.L.U. Las instancias junto con la documentación correspondiente se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras o mediante alguna de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para tomar parte en la convocatoria los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda (referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes) y que se comprometen a acreditarlos documentalmente cuando sean requeridos para ello.

La solicitud, que obligatoriamente se formalizará conforme al Anexo I, deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Documento identificativo válido en España (conforme a lo previsto en el artículo 57 del TREBEP): exigible para todas las categorías laborales.

- Fotocopia de la titulación de acceso: exigible para todas las categorías laborales.

- Fotocopia del permiso de conducir clase B: exigible sólo para las categorías de Personal de Limpieza y de Técnico Auxiliar de Mantenimiento.

- Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos a la fecha de presentación de las instancias: exigible para todas las categorías laborales.

- Relación enumerada de los méritos y Autobaremación (conforme Anexo II), acompañada de los documentos acreditativos de los mismos conforme se especifica en la Base Sexta respecto a la forma de acreditación documental de los mismos, siendo imprescindible que se presente Vida laboral actualizada a la fecha de presentación de las instancias: exigible para todas las categorías laborales.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios (físico y electrónico) <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/tablon-de-anuncios/>

Puerto Lumbreras, a 29 de julio de 2025.—La Consejera-Presidenta, M.^a Ángeles Túnez García.